

Martes, 25 de abril de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madroñera

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 1/2023 y de Modificación Presupuestaria modificación por transferencia de crédito n.º 1/2023.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Madroñera, adoptado en fecha 23 de marzo de 2023, de expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 1/2023 y de Modificación Presupuestaria por transferencia de crédito para crédito suficiente n.º 1/2023, el cual se hace público, salvo error material, aritmético o de hecho, con el siguiente detalle:

Expediente n.º 1/2023 de modificación presupuestaria por transferencia de crédito de acuerdo a lo aprobado en Pleno de 23 de marzo de 2023:

Partida	Denominación	Aumento	Disminución
920.500.00	FONDO DE CONTINGENCIA		114.746,07 €
150 221.10	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VIVIENDA Y URBANISMO. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	395,33 €	
165 221.00	ALUMBRADO PUBLICO.ALUMBRADO PÚBLICO. ENERGÍA ELÉCTRICA.	26.987,52 €	
165.221.01	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO AGUAS. SUMINISTRO AGUA	15.657,51 €	



Martes, 25 de abril de 2023

338 226.09	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS FIESTAS POPULARES, FESTEJOS ACTIVIDAD. CULTURALES Y DEPORTIVA	1.332,00 €	
450 212.00	ADMINISTRACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS REPARACIÓN, MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.672,19 €	
450 221.00	ADMINISTRACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS INFRAESTRUCTURAS. ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS MUNICIPALES	12.762,71 €	
920 214.00	ADMINISTRACION GENERAL REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERV MATERIAL TRANSPORTE	2.167,39 €	
920 220.00	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACIÓN GENERAL. MATERIAL DE OFICINA	175,66 €	
920 221.03	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACIÓN GENERAL. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.959,47 €	
920 222.00	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACIÓN GENERAL. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.702,43 €	
920.224.00	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACIÓN GENERAL. PRIMAS DE SEGUROS	9.364,14 €	
920 226.99	ADMINISTRACION GENERAL ADMÓN. GRAL. GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	25.117,16 €	



Martes, 25 de abril de 2023

920 227.06	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACIÓN GENERAL. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	11.452,56 €	
	Totales	114.746,07 €	114.746,07 €

Aprobar el expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 1/2023 detallando conceptos en su expediente, de acuerdo a lo aprobado en Pleno de X de X de 2023 para la imputación a presupuesto corriente con la advertencia de la secretaría-intervención que si no existe consignación presupuestaria suficiente para el reconocimiento extrajudicial de créditos debe realizarse siempre que sea posible la correspondiente modificación presupuestaria de manera previa o simultanea, en caso contrario, no podrá realizarse, de acuerdo con el siguiente desglose:

CONCEPTO	IMPORTES
ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VIVIENDA Y URBANISMO. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	395,33€
ALUMBRADO PUBLICO.ALUMBRADO PÚBLICO. ENERGÍA ELÉCTRICA.	26.987,52€
ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO AGUAS. SUMINISTRO AGUA	15.657,51€
FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS FIESTAS POPULARES, FESTEJOS ACTIVID. CULTURALES Y DEPORTIVA	
ADMINISTRACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS REPARACIÓN, MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.332,00€
ADMINISTRACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS MUNICIPALES	1.672,19€

TOTALES 114.746,07 €



Martes, 25 de abril de 2023

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Madroñera, 21 de abril de 2023
Antonio José Andrés Campo Barrado
ALCALDE

